

ACUERDO GUBERNATIVO RESTRICCIÓN PÚBLICO AL EDIFICIO.

SABADELL.

Juzgado Decano.

ACUERDO GUBERNATIVO

De conformidad con el ACUERDO de la Comisión Permanente de la SALA DE GOBIERNO adoptado en sesión extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2020, El Real decreto ley 16/2020 de 28 de abril de medidas procesales y organizativas en el ámbito de la administración de justicia y la orden ministerial 394/2020 de 8 de mayo que aprueba el esquema de Seguridad Social el plan de desescalada para la administración de justicia, ACUERDO restringir el acceso del público al edificio judicial de los juzgados de Sabadell:

A) limitando su entrada únicamente a las personas que acrediten y justifiquen documentalmente que han sido citadas por algún órgano judicial o tienen un procedimiento abierto en alguno de los juzgados.

Dichas personas únicamente podrán ser acompañadas de otra por causa justificada de salud o de imposibilidad física para acceder al edificio.

B) Los abogados y procuradores podrán acceder a los edificios judiciales en el ejercicio de sus funciones, debiendo limitar el acceso exclusivamente a aquellas actuaciones procesales que necesariamente deben realizar en la sede judicial y en los términos establecidos por el acuerdo de sala de gobierno y del Comunicat de l'Advocacia Catalana davant l'emergència sanitària pel COVID-19.

C) se exceptúa de esta medida a los magistrados y jueces, fiscales, los letrados de la Administración de justicia, a los distintos cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de justicia que desarrollen su actividad en estos juzgados y de otro personal al servicio de la administración de justicia, así como a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y personal de gerencia, registro, de mantenimiento y limpieza.

Esta medida tendrá vigencia hasta el día 13 de junio o hasta que sea sustituida por otra con posterioridad ya que tiene por finalidad evitar riesgos de forma innecesario para la salud de todas las personas- incluida las de sus familiares- evitando la propagación del virus Covid 19.

Sabadell, a trece de Mayo de dos mil veinte.

Gloria Pérez Padilla.
Magistrada-Decana.

Notifíquese esta resolución judicial a los jueces y magistrados del partido judicial de Sabadell, al Il. Colegio de Abogados de Sabadell, al Il. Colegio de Procuradores de Sabadell, al Departament de la Administración de justicia y a la Il. Comisión de seguimiento del TSJ de Cataluña.